



Convocatoria Interna de  
Proyectos de Investigación N°3 - 2020

Dirección de Investigación  
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Agosto, 2019

## 1. PRESENTACIÓN

---

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria desde la Dirección de Investigación con el objetivo de fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento y la innovación, realiza la apertura de la presente convocatoria interna para la financiación o cofinanciación de proyectos de investigación para ser ejecutados durante el año 2020.

## 2. OBJETIVO

---

Fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento y la innovación e incrementar la producción como resultado de la investigación científica y aplicada de calidad.

## 3. DIRIGIDO A:

---

Docentes de tiempo completo vinculados al Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria que desarrollen actividades investigativas dentro de un grupo de investigación reconocido por Colciencias y/o avalado por la Dirección de Investigación.

#### 4. CUANTÍAS

---

La cuantía máxima por proyecto de investigación según el artículo 27 del Estatuto de Investigación (acuerdo 04 del 2015) es de hasta 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de los cuales solo se podrán destinar para la contratación de investigadores hasta el 60% del presupuesto aprobado para el proyecto. Esta cuantía no contempla las descargas por investigación en el plan de trabajo de los docentes tiempo completo que serán definidas por la respectiva Facultad o quien haga sus veces.

#### 5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

---

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	14 de agosto de 2019	Dirección de Investigación
Cierre de la convocatoria	04 de octubre de 2019	Dirección de Investigación
Entrega de propuestas para la ejecución de proyectos de investigación a la Dirección de Investigación con la documentación correspondiente.	14 de agosto al 04 de octubre de 2019	Investigadores
Verificación del cumplimiento de términos.	07 al 11 de octubre de 2019.	Dirección de Investigación
Evaluación de proyectos de investigación por dos pares evaluadores.	14 de octubre al 22 de noviembre de 2019	Dirección de Investigación

Publicación preliminar de resultados.	2 de diciembre de 2019	Dirección de Investigación – CODEI
Recepción de solicitud de aclaraciones.	12 al 17 de diciembre de 2019	Dirección de Investigación
Publicación de resultados definitivos.	24 de enero de 2020	Dirección de Investigación – CODEI
Entrega del acta de inicio de los proyectos de investigación seleccionados.	03 al 07 de febrero de 2020	Investigadores
Entrega primer informe de avance a la dirección de investigación	5 de junio de 2020	Investigadores
Entrega segundo informe de avance a la dirección de investigación	20 de noviembre de 2020	Investigadores
Entrega informe final al Consejo de Facultad	19 de febrero de 2021	Investigadores

## 6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los requisitos para la presentación de proyectos de investigación en la presente convocatoria son:

- 6.1. Del proyecto de investigación:
  - a. El proyecto de investigación debe suscribirse a uno o varios grupos de investigación y contar con el aval del líder del grupo en el formato designado para ello (anexo N°1).

- b. El proyecto de investigación debe contar con el aval de la Facultad en el formato designado para ello (anexo N°1) quien realizará la aprobación de proyectos que estén enmarcados con los programas académicos de la facultad.
- c. El proyecto de investigación debe contar con el aval del Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, el investigador deberá someter el proyecto en reunión del comité de bioética a valoración para obtener el aval.
- d. El proyecto de investigación será presentado en la Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (anexo N° 2).
- e. El proyecto de investigación deberá tener al menos un estudiante en formación (como semilleristas, en trabajo de grado investigativo o practica investigativa) donde en el acta de inicio se relacione las funciones, los compromisos y la producción a desarrollar según un cronograma establecido.
- f. El proyecto de investigación tendrá una duración máxima de 2 semestres académicos.
- g. Los proyectos de investigación podrán solicitar prórroga al CODEI hasta un mes antes de la fecha de finalización, prórroga que será otorgada según los argumentos expuestos por el investigador principal.
- h. Los proyectos de investigación cofinanciados deberán anexar a los documentos de la convocatoria la carta de intención de la institución externa y la descripción de la contrapartida, en caso de ser aprobados en la convocatoria deberán anexar en el acta de inicio el convenio respectivo.
- i. Durante el desarrollo del proyecto de investigación se deben entregar dos (2) informes de avance, sin incluir el informe final.

## 6.2. De los investigadores:

- a) Los investigadores deberán tener actualizado el CvLAC en la plataforma de Colciencias.
- b) El investigador principal no podrá tener ningún compromiso pendiente con la Dirección de Investigación. Se evaluará cada caso para definir la particularidad del compromiso pendiente.
- c) El docente solo podrá postular un proyecto de investigación por convocatoria como investigador principal. Esto no limita al docente para su participación como coinvestigador de otro proyecto.
- d) El investigador principal ha de tener vinculación tiempo completo con el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- e) El investigador principal debe vincular al proyecto de investigación como coinvestigador un docente de tiempo completo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- f) Para la contratación de coinvestigadores externos se debe definir mediante acta de inicio del proyecto el alcance, las funciones, los compromisos, la producción y la distribución de la propiedad intelectual que se genere al interior del proyecto de investigación; teniendo en la cuenta que solo se podrán destinar para la contratación de investigadores, hasta el 60% del presupuesto aprobado para el proyecto.

## 6.3. Del grupo de investigación

- a) El grupo de investigación deberá tener el GrupLAC en la plataforma de Colciencias actualizado.
- b) El grupo de investigación debe estar reconocido por Colciencias o avalado por la Dirección de Investigación del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- c) En casos de proyectos de investigación en cooperación, el grupo de investigación externo con quien se realizará el proyecto debe estar

clasificado o reconocido por Colciencias, para lo cual se anexarán los soportes correspondientes.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

	Criterio de evaluación	Valor	Porcentaje
Aspectos teóricos del proyecto de investigación <sup>1</sup>	El problema de investigación.	Según ficha para la evaluación de proyectos de investigación FO-INV-08	60 %
	Objetivos.		
	Justificación.		
	Marco teórico.		
	Metodología.		
	Plan de análisis.		
	Aspectos éticos y administrativos.		
	Correlación de los productos del proyecto de investigación con el presupuesto.		
	Pertinencia del proyecto de investigación respecto a los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.		

<sup>1</sup> Proyectos de investigación interinstitucionales que cuenten con evaluación satisfactoria externa desde otra IES participante, deberán adjuntar las evaluaciones respectivas, las cuales serán analizadas según los criterios de esta convocatoria para su posible valoración.



Productos del proyecto de investigación <sup>2</sup>	Producto tipo TOP	50	30%
	Producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tipo A	25	
	Producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tipo B	15	
	Producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A	25	
	Producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento	10	
	Producto resultado de actividades de formación del recurso humano tipo A	25	
	Producto resultado de actividades de formación del recurso humano tipo B	15	
Aspectos adicionales	Proyecto de investigación en cooperación nacional	30 puntos	10%
	Proyecto de investigación en cooperación internacional	50 puntos	

<sup>2</sup> Del proyecto de investigación se pueden derivar varios de los productos presentados en esta tabla, para efecto de esta convocatoria el investigador principal debe seleccionar máximo 3 productos diferentes.



	Proyecto de investigación interdisciplinario	20 puntos	
--	--	-----------	--

Entraran en la lista elegible los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos.

## 8. RUBROS FINANCIABLES

Rubro	Descripción
Personal	Se debe diligenciar en el formato de presupuesto destinado para ello, el nombre del investigador, formación académica, funciones y dedicación (horas a la semana).
Equipos	Se debe diligenciar las especificaciones técnicas del equipo y la justificación en el presupuesto para la adquisición de este dentro del marco del proyecto.
Materiales y suministros	Materiales y suministros que se requieran para el desarrollo del proyecto con su respectiva justificación, deben estar incluidos en el presupuesto.
Viajes	La presentación de los avances y el resultado del proyecto de investigación en eventos nacionales o internacionales se deben incluir en el presupuesto.
Servicios Técnicos	Servicio específico realizado por un experto en el área, debe especificar el tipo de servicio y su justificación en el presupuesto.
Salidas de campo	Salidas de campo que se requieran para el desarrollo del proyecto, debe incluir en el presupuesto cada ítem necesario para la ejecución de las salidas de campo y el costo.

Bibliografía	Descripción y justificación de los recursos bibliográficos que se requieran para el desarrollo del proyecto, deben estar incluidos en el presupuesto.
--------------	---

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

---

Se deberá entregar durante las fechas establecidas en la presente convocatoria en la Dirección de Investigación del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, la siguiente documentación:

- ✓ Carta de aval del grupo de investigación (ver anexo n°1)
- ✓ Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (ver anexo n°2)
- ✓ Cronograma (ver anexo n°3)
- ✓ Presupuesto (ver anexo n°4)
- ✓ Carta de aval del Comité de Bioética
- ✓ Carta de intención para proyectos de investigación en cooperación externa.

### Observación

Enviar copia de esta documentación vía correo electrónico o en medio magnético a la Dirección de Investigación.

## 10. ANEXOS

---

- ✓ Carta de aval del grupo de investigación (ver anexo n°1)
- ✓ Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (ver anexo n°2)
- ✓ Cronograma (ver anexo n°3)
- ✓ Presupuesto (ver anexo n°4)

## 11. INFORMACIÓN

---

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Dirección de Investigación

Calle 78B No. 72A - 220 Medellín – Colombia

Teléfono (57) (4) 444 37 00 Ext. 1040

Correos electrónicos: [fvargas@tdea.edu.co](mailto:fvargas@tdea.edu.co); [avalencia@tdea.edu.co](mailto:avalencia@tdea.edu.co);  
[acamacho@tdea.edu.co](mailto:acamacho@tdea.edu.co); [auxinvestigaciones@tdea.edu.co](mailto:auxinvestigaciones@tdea.edu.co).